

027/70
051/70

Archivo Central
69
Concejo de Bucaramanga



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 025 DE 1964
(julio 29)

Por el cual se crea una Junta y se le dan facultades.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o ;

a) Que la buena marcha de la administración de la Empresa Municipal de Teléfonos requiere simplificación de los trámites contractuales vigentes;

b) Que la experiencia indica que esta simplificación se obtiene en los organismos municipales mediante la delegación de las funciones propias del Concejo en una Junta; y

c) Que a consideración del H. Concejo fué sometida una recomendación de reforma del contrato contenido en las escrituras números 980 y 981 de 29 de marzo de 1.962,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Créase una Junta especial de Teléfonos en la cual se delega el ejercicio de los derechos y facultades que corresponden al Concejo en relación con los contratos suscritos por el Municipio con la Automatic Electric de Colombia S.A., hoy General Telephone & Electronics International S.A. mediante escrituras números 980 y 981 de 29 de marzo de 1.962 y que será integrada por cuatro miembros elegidos por el Concejo Municipal, en forma paritaria.

Ley 1929
pag 78

Art. 2º.- Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,



Reinaldo Hernández O.
REINALDO HERNANDEZ O.

El Secretario,



Carlos A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal de Bucaramanga,

HACEMOS CONSTAR:

Que el anterior Acuerdo número 025, fué discutido y aprobado en tres sesiones verificadas en distintos días. (Art. 6º Ley 89/36.

Bucaramanga, julio 29 de 1.964.

El Presidente,



Reinaldo Hernández O.
REINALDO HERNANDEZ O.

El Secretario,



Carlos A. Villarreal
CARLOS A. VILLARREAL.

Por el cual se crea una Junta y se le dan facultades.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, julio veintinueve de mil novecientos sesenta y cuatro.

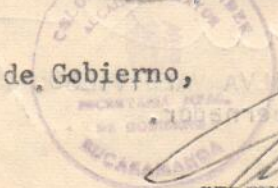
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno,



GILBERTO ARENAS GALVIS

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

certifica :

Que el anterior Acuerdo No. 025 de julio veintinueve de mil novecientos sesenta y cuatro, expedido por el H. Concejo Municipal, -
fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, julio veintinueve de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Alcalde,



MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno,



GILBERTO ARENAS GALVIS.-